MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 161/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES TAI DEL SR. ANASTASIO V. MENDOZA R. LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SANTIAGO LEGUIZAMON ENTRE 7 DE OCTUBRE Y HERMINIO GIMENEZ DE LA CIUDAD DE RAUL A. OVIEDO

Raúl A. Oviedo, 12 de Mayo de 2014

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre la Calle Santiago Leguizamón entre 7 de Octubre y Herminio Giménez de la ciudad de Raúl A. Oviedo. y:. ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada las ofertas presentadas, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la empresa denominada Construcciones Tai del Sr. Anastasio V. Mendoza R. con RUC N° 1405340-3, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del llamado denominado Contratación Directa N° 06/2014 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa denominada Construcciones Tai del Sr. Anastasio V. Mendoza R., la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre la calle Santiago Leguizamón entre 7 de Octubre y Herminio Giménez de la ciudad de Raúl A. Oviedo por un valor total de Gs. 103.086.000(Guaranies, Ciento Tres Millones Ochenta y Seis Mil), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2014, conforme al crédito presupuestario.----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.-------

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

.....	.....
Prof. Bernardino Caballero M.	*Sr. Eddy Neufeld H.*
Srio. Intendencia Municipal	*Intendente Municipal*